

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 983/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento; la necesidad de llamar a licitación para contratar el suministro de servicios fotográficos y coordinación de prensa para las actividades que desarrolla el Municipio en beneficio de la comunidad; las Bases preparadas por la Secretaría Comunal de Planificación para la Propuesta Pública N°018/2014, denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y COORDINACIÓN DE PRENSA, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, ID N°3447-52-LE14, el Decreto Alcaldicio N°552/2014 del 27 de Febrero de 2014, por el cual se aprobaron las bases de licitación; el acta de apertura de la propuesta; el informe de la comisión evaluadora con visto bueno del Sr. Alcalde; el Memorandum N°387/2014 del 07 de Abril de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Alcaldicio N° 946/2014 de fecha 22 de Abril de 2014 que adjudica la Propuesta Pública antes singularizada a doña Alejandra Solange Lobo González, Vale Vista 03 N° 16711097 de fecha 28 de Abril de 2014 tomado en el Banco Crédito Inversiones por la Adjudicataria, Contrato de Suministro de Servicios "Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa, Municipalidad de Alto Hospicio" de fecha 28 de Abril de 2014 y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y COORDINACIÓN DE PRENSA, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, ID N°3447-52-LE14", suscrito el 28 de Abril de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ALEJANDRA SOLANGE LOBO GONZÁLEZ**, RUT 13.538.681-2, con domicilio en Parcela 28, El Boro, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a prestar los servicios que se especifican en el contrato y en las Bases de Licitación Pública, a cambio de la suma mensual de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos, con un plazo de duración de **UN AÑO**, y entrará en vigencia y por tanto, producirá todos sus efectos legales, desde el **28 de Abril de 2014**, y durará hasta el **27 de Abril de 2015**, ambos inclusive; originado de la adjudicación a aquella de la Propuesta Pública N° 018/2014/2013 ya singularizada, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Páguese a doña **ALEJANDRA SOLANGE LOBO GONZÁLEZ**, la suma mensual de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la **Administración Municipal**, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

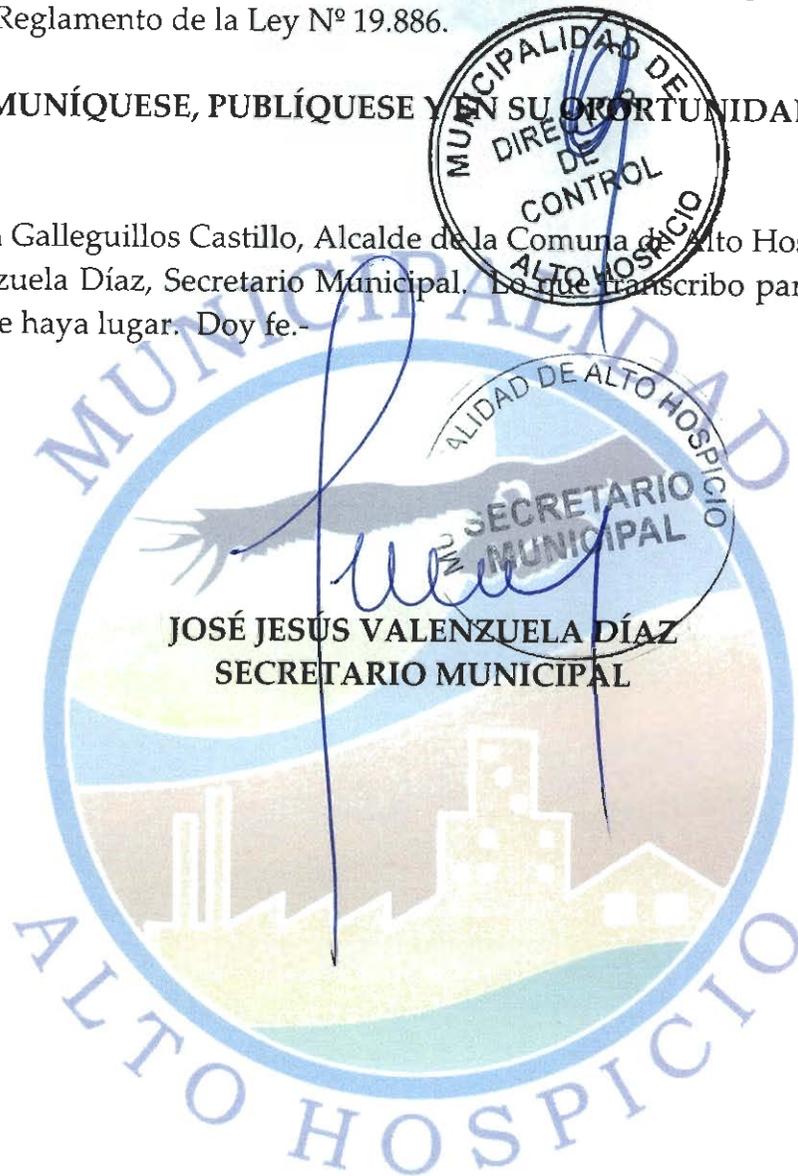
(Continuación Decreto Alcaldicio N° 983/2014)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Es que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.





HVF/lvm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Sec. Municipal

Encargado Portal